



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
NCRD./ IAV./ RCO./ RMM./ MCC./ RCLL/ RBC/ nra.-



DECRETO EXENTO N° 3264 /
CAUQUENES, 22 JUL 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N°4552 de fecha 29 de Septiembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Anexos, Anexos Técnicos y Especificaciones Técnicas para proceder a efectuar la Licitación Pública para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes.
- El Decreto Exento N°5645 de fecha 09 de Diciembre de 2020, que adjudica la propuesta pública ID: 4372-65-LR20 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes", a la empresa Dimensión S.A por un período de 72 meses.
- Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la Comuna de Cauquenes, celebrado con fecha 17 de febrero de 2021, entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la empresa Dimensión S.A.
- El Decreto Exento N°848 de fecha 02 de Marzo de 2021, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la Comuna de Cauquenes celebrado con fecha 17 de febrero de 2021, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada legalmente a esa época por su Alcalde Titular JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS y la Empresa DIMENSIÓN S.A., representada en dicho tiempo por don VICTOR HUGO AMADO HERRERA y don GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA, por un período de 72 meses, a contar del 01 de marzo de 2021.
- Informe de "Mejoras Operacionales Servicio de Recolección de RSD", V.3 de fecha 14 de marzo de 2022, preparado por Departamento de Estudios y Proyectos de Empresa Dimensión S.A; que contiene oferta recepcionada y aceptada por la I. Municipalidad de Cauquenes con fecha 08 de julio de 2022.
- Anexo de Modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la Comuna de Cauquenes, celebrado con fecha 08 de julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la empresa Dimensión S.A.
- Modificación de las Especificaciones Técnicas del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y otros Servicios de la Comuna de Cauquenes, suscrita entre la I. Municipalidad de Cauquenes y Empresa Dimensión S.A con fecha 08 de julio de 2022.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de servicios.
- Lo establecido en la Resolución N°07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar los servicios que Dimensión S.A ha estado realizando en favor de la I. Municipalidad de Cauquenes, con el fin de dotar de mayor eficacia al mismo, y procurar igualmente integrar el reciclaje en la comunidad, minimizar la generación de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) en la comuna de Cauquenes, concientizar y educar a la población en materias medioambientales.
- Informe de Modificación del Contrato elaborado por el ITO del Servicio, Director del Departamento de Aseo y Ornato, don Rex Benavente Canales, de fecha 13 de abril de 2022, adjunto a Memo N°77 de misma fecha, dirigido a la Asesora Jurídica Municipal, Srta. Camila Orellana Loyola.
- Informe de "Mejoras Operacionales Servicio de Recolección de RSD", V.3 de fecha 14 de marzo de 2022, preparado por Departamento de Estudios y Proyectos de Empresa Dimensión S.A; que contiene oferta recepcionada y aceptada por la I. Municipalidad de Cauquenes con fecha 08 de julio de 2022.
- Certificado N°166 de fecha 05 de abril de 2022, que deja constancia de que en Sesión Ordinaria N°34 de fecha 05 de abril de 2022 del Concejo Municipal Período 2021-2024, se aprobó por unanimidad la Modificación del Contrato aprobado por decreto N°848 de 02 de marzo de 2021, relativo al "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios en la comuna de Cauquenes", que presta Dimensión S.A en favor del ente edilicio.
- Lo dispuesto en los artículos 118 inciso cuarto de la Constitución Política, y 1°, inciso segundo, de la Ley 18.695, en concordancia con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, al municipio, al municipio le corresponde velar por la permanente y continua atención de las necesidades de la comunidad local, entre las cuales se encuentra, naturalmente, aquella relacionada con el aseo domiciliario y de la comuna, la que además constituye una función privativa municipal, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 3°, letra f), de la mencionada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El artículo 11 del Código Sanitario, que confiere a los municipios, que confiere a los municipios funciones vinculadas con la limpieza de las vías públicas, las que además se relacionan estrechamente con el deber del Estado, que es velar porque el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, consagrado en el artículo 19 N°8 de la Carta fundamental.
- Las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Exento N°4552 de fecha 29 de septiembre de 2020, que establecen en su Artículo N°40 que procederá la modificación del contrato, a través de un aumento o disminución de la cantidad de bienes, obras o servicios, en un porcentaje que no podrá exceder de un 30% del valor mensual del contrato.
- El artículo 77 del reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, que dispone que **"Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales: 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes."**, siendo esta modificación efectuada a propósito de acuerdos entre la empresa dimensión S.A. y la I. Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE las Especificaciones Técnicas del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y otros Servicios de la Comuna de Cauquenes** en el siguiente tenor:
 - 1.1. **ELIMÍNESE del Capítulo II: Servicios que forman parte de esta concesión, el punto N°6: Servicio de lavado de calles, mediante hidro lavadora, aplicable a la**

calle Balmaceda, en el tramo que corresponde al paseo semi peatonal, en la que se realiza la feria libre los días miércoles y sábado.

AGREGUESE lo siguiente en el punto N° 6:

- Servicio de implementación de 2 puntos móviles, para el reciclaje de 4 tipos de residuos reciclables (cartón, latas, vidrio, botellas plásticas), en cada punto limpio. Cada punto limpio corresponde a un módulo de 10 m³, con 4 compartimentos. Los módulos serán transportados mediante camión ampliroll. La ejecución de este servicio contempla los siguientes insumos asociados: 1 camión ampliroll, 1 chofer, 1 auxiliar ambiental (tienen el mismo valor).

1.2. **MODIFIQUESE del Capítulo III:** Del Servicio de Recolección de Residuos sólidos Domiciliarios, Asimilables, Comerciales y Públicos; Coberturas Frecuencias y Horarios; del Punto N° 2: En cuadro N° 2, se señala la frecuencia y horario, general, de los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, asimilables y comerciales, requeridos en los sectores a, b, c, d.

- Debiendo incluir **SECTOR F:** Servicio de recolección domiciliaria en sectores periurbanos de la ciudad de Cauquenes, por modalidad de puerta a puerta, con las siguientes frecuencias de servicio:

Sectores y/o localidades:

Frecuencias de 3 veces por semana, cada una:

- Ruta Cauquenes, Aeródromo el Boldo.
- La Posada y
- Santa Sofía.

Frecuencias de 2 veces por semana cada una:

- Ruta el Boldo al Norte (puente las Garzas).
- Camino Culenco por Virgen de Lourdes.
- Camino a Culenco acceso por el Boldo.
- Camino a Sauzal hasta 2,2 Km.
- Población Loyola.
- Esquina Mocha.
- San Miguel.
- Quella.
- Sauzal.
- Camino Porongo hasta el 2,0 Km.
- Camino Molco hasta 2,2 Km.

1.3. **MODIFIQUESE del Capítulo IV:** Del servicio de recolección de contenedores comuna de Cauquenes; Cobertura, frecuencia y horario; en el punto Numero 6, donde dice "En cuadro N°4, frecuencia de 2 (dos) días de por medio, entre una y otra frecuencia. Frecuencia de 3 (tres), corresponde a tres días de asistencia a la semana con, a lo menos, 1 (uno) día de por medio, entre una y otra frecuencia. Frecuencia de 7 (siete), corresponde a asistencia de lunes a domingo, todos los días.

Cuadro N° 4: Sectores y localidades rurales con contenedores metálicos de 1.200 litros:

N°	Localidad	Distancia (Km)	Contenedores	Frecuencia
5	Coronel de Maule	20	10	2
11	Pocillas	25	8	2

Debiendo decir lo siguiente: En cuadro respectivo columna de contenedores: Coronel de Maule 4 Contenedores, Pocillas 3 Contenedores.

N°	Localidad	Distancia (Km)	Contenedores	Frecuencia
5	Coronel de Maule	20	4	2 veces por semana
11	Pocillas	25	3	2 veces por semana

1.4. MODIFÍQUESE, el Capítulo IV: *Del servicio de recolección de contenedores comuna de Cauquenes. Cobertura, frecuencia y horario”, en el punto 6, “En cuadro N°4, frecuencia de 2 (dos) días de por medio, entre una y otra frecuencia. Frecuencia de 3 (tres), corresponde a tres días de asistencia a la semana con, a lo menos, 1 (uno) día de por medio, entre una y otra frecuencia. Frecuencia de 7 (siete), corresponde a asistencia de lunes a domingo, todos los días.*

Cuadro N.º 4: Sectores y localidades rurales con contenedores metálicos de 1.200 litros.

N°	Localidad	Distancia (Km)	Contenedores	Frecuencia
3	Cancha Alegre	9	2	7
6	Capellanía	15	2	7
17	Tranque	15	3	7
18	Sector La Vega	20	3	7
19	Cruce Llollehue	7	2	7

Debiendo incluir lo siguiente: en el cuadro respectivo se debe eliminar la columna de contenedores, ya que estos serán reemplazados por Servicio Puerta a Puerta.

La disminución de frecuencia de servicio de 7 veces por semana a 2 veces por semana, generará un saldo a favor de 25 nuevas rutas, no licitados inicialmente, y que se encuentren dentro de las rutas de desplazamientos entre localidades rurales licitadas inicialmente, así también de otros sectores fuera de ruta, siempre que no afecten la capacidad volumétrica de recolección, jornada y el resto de frecuencias contratadas urbanas y rurales, para la Comuna de Cauquenes.

N°	Localidad	Distancia (Km)	Frecuencia
3	Cancha Alegre	9	Dos veces por semana
6	Capellanía	15	Dos veces por semana
17	Tranque	15	Dos veces por semana
18	Sector La Vega	20	Dos veces por semana
19	Cruce Llollehue	7	Dos veces por semana

1.5. **MODIFIQUESE**, el Capítulo IV: del Servicio de Recolección de Contenedores Comuna de Cauquenes, Cobertura, Frecuencia y Horario, el punto número 18 **la frase que dice**: a contar del inicio del segundo año de servicio y cada año, durante la duración del contrato, el concesionario deberá aportar, bajo su costo, 10 (diez) contenedores metálicos de similares dimensiones y forma de los existentes en la Comuna de Cauquenes, con tapas plásticas de alta densidad (modelo Perkins, o similar).

Por el siguiente:

- Provisión de 5 contenedores metálicos de 1.200 año 2022.
- Para el año 2022, ejecutar 3 operativos de recolección de residuos voluminosos denominado “Día del Cachureo”. Cada operativo con 1 día de duración.
- Para los años 2023, 2024, 2025 y 2026, ejecutar 6 operativos de recolección de residuos voluminosos denominado “Día del Cachurero”, cada año. Cada operativo con 1 día de duración.
- Recursos involucrados por cada día de operativo: 2 camiones ampliroll, 4 contenedores de 10 metros cúbicos, cada uno, 1 minicargador, 2 choferes, 1 operador Minicargador, 2 Choferes, 1 operador minicargador, 4 peonetas, 1 supervisor, Disposición de residuos en relleno sanitario.

1.6. **MODIFIQUESE**, el **Capítulo VII: Vehículos y Equipamiento del Servicio. Vehículos y características**, punto número 6: **Alza contenedora de Barra**, con capacidad para levantar contenedores, similares a los existentes en la Comuna de Cauquenes y de aquellos que deberá aportar el concesionario, en todos los camiones recolectores.

Por el siguiente: **Alza Contenedor de Barra**: Se mantienen cuatro sistemas hidráulicos de alza contenedores. Se eliminan tres equipos hidráulicos de alza contenedor.

1.7. **MODIFIQUESE**, el **Capítulo X: Recintos de Mantención, Operación y Atención de Público del punto numero 1**: El Concesionario deberá proveerse por sus propios recursos, los lugares, o recintos del estacionamiento, mantención, taller y bodegas, para una correcta ejecución de los servicios en Licitación.

Por el siguiente: Habilitación de Base Operativa fuera del radio urbano de la Ciudad de Cauquenes, con plazo final al 30 de septiembre de 2022, debiendo estar totalmente Operativa.

2. En todo lo no modificado, se mantienen vigentes las Especificaciones Técnicas del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y otros Servicios de la Comuna de Cauquenes.

3. **APRUEBESE MODIFICACIÓN del CONTRATO** de Prestación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la Comuna de Cauquenes, de fecha 17 de febrero de 2021, siendo aprobado por Decreto Exento N° 848 de fecha 02 de marzo de 2021.

SEGUNDO: de acuerdo a lo señalado en el contrato individualizado precedentemente, las partes acuerdan modificar la cláusula Tercera quedando en el siguiente tenor:

TERCERO: “La empresa se obliga a prestar los servicios indicados en la cláusula anterior con estricta sujeción a los términos del presente contrato; a las bases administrativas generales; bases administrativas especiales; anexos; anexos técnicos; especificaciones técnicas y su modificación posterior de fecha 08 de julio de 2022; y las aclaraciones que sirvieron de base al proceso de licitación y al proyecto presentado por la empresa en su oferta, todo lo cual se entiende formar parte del presente contrato para todos los efectos legales, y que los contratantes declaran

conocer y aceptar en todos sus partes, como asimismo, con sujeción a las instrucciones que al efecto imparte el municipio a través de su inspección técnica y a lo dispuesto en las ordenanzas actuales o futuras sobre aseo en la comuna y demás normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente de orden sanitario”.

4. En todo lo no modificado, se mantiene vigente el Contrato de Prestación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de Calles, Ferias Libres y Otros Servicios, de la Comuna de Cauquenes, el cual no considera aumento y disminución del valor del contrato, no considera aumento y disminución del valor del contrato.
5. **NOTIFÍQUESE** a los interesados, especialmente a la empresa **DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA** RUT N° 99.538.350-0, representada legalmente por don **SERGIO VIVEROS LAMAS** y por don **GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA**, todos con domicilio en calle Santa Margarita N° 01101, comuna de San Bernardo, de conformidad a las normas de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- c.c. Dirección de Aseo y Ornato
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Control Interno
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Administración Municipal
- c.c. Secretaría Municipal
- c.c. Secretaría Comunal de Planificación